

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-DRTC/MOQ-2**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO  
RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-104  
TRAMO: "EMP. - (AR- 120)-VISCACHANI -CHACALAUQUE GRANDE - EMP. MO-101  
(DV. LOJEN), DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO,  
REGIÓN MOQUEGUA"**

En Moquegua, a los 19 días del mes de julio del año 2024, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Moquegua, siendo 11:00 horas, se instala el Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACION N° 009-2024-DA-DRTC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-DRTC/MOQ-2, cuyo objeto de convocatoria es el CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-104 TRAMO: "EMP. - (AR- 120)-VISCACHANI -CHACALAUQUE GRANDE - EMP. MO-101 (DV. LOJEN), DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA, a fin de realizar el: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-DRTC/MOQ-2.

El Comité de Selección, dio inicio a la sesión señalando como agenda realizar el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección en mención.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Comité de Selección otorga la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-DRTC/MOQ-2, correspondiente al CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-104 TRAMO: "EMP. - (AR- 120)-VISCACHANI -CHACALAUQUE GRANDE - EMP. MO-101 (DV. LOJEN), DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA, al postor SUR PERU INGENIEROS E.I.R.L., por el monto ofertado de S/ 136,000.00 (Cien treinta y seis mil con 00/100 soles) incluido impuesto de ley.

**CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Comité de Selección deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, el consentimiento se producirá al quinto día hábil de su notificación de su otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Siendo las 11.30 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión.

**PRESIDENTE  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PRIMER MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCION**

**SEGUNDO MIEMBRO  
COMITÉ DE SELECCION**